

**RESOLUCION N° 191-STJSL-SA-2018.-**

San Luis, veintiuno de agosto de dos mil dieciocho.-

**VISTO:** el Expte. ADM N° 5542/18, iniciado por Dirección Contable, para la adquisición de UTILES DE OFICINA con destino a dependencias de la Primer Circunscripción Judicial, en el que al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se efectuó el Concurso de Precios N° 50/2018, con fecha de apertura de ofertas el día 30 de JULIO de 2018.-

Que surge del mencionado expediente que se invitó a cotizar a las empresas PAPELERÍA JUNÍN, DISTRIBUIDORA PULGARCITO, OFFICITY y CYP S.S.-

Que en el acta de apertura consta que se recibieron ofertas de las empresas PAPELERÍA JUNÍN y CYP S.S y que la oferta de la empresa OFFICITY, fue desestimada por considerarse "tardía".-

Que el Área Compras y Contrataciones, efectúa comparativa de las dos ofertas recibidas, informando que el monto total excede el establecido para la contratación por Concurso de Precios, según lo dispuesto en Acuerdo N° 661/2017, por lo que propone ADJUDICAR sólo aquellos artículos que se necesitan con mayor urgencia para dar respuesta a los requerimientos y no resentir el servicio de justicia, tales los ítems 1, 5, 6, 7, 15, 22, 23, 25, 28, 29, 31 y 33, sugiriendo en consecuencia adjudicar a la empresa PAPELERIA JUNIN los ítems 7, 15, 22, 23, 25 y 33, por mejor oferta económica, y los ítems 5 y 6, por mejor calidad de productos, y a la empresa CYP S.S. los ítems 1 y 29, por mejor oferta económica, el 31, por mejor calidad de productos, y el 28, por ser único oferente.-

Por ello, conforme a lo dispuesto por los arts. 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I inciso c) del

Acuerdo N° 661/17, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto III inciso c) del referido Acuerdo;

**RESUELVE:** I) **APROBAR** el Concurso de Precios N° 50/18, realizado por la Dirección Contable para la adquisición de UTILES DE OFICINA.-

II) **ADJUDICAR** a la empresa PAPELERÍA JUNÍN de Hugo Pecorari, CUIT N° 24-06799508-9, los ítems 7, 15, 22, 23, 25 y 33 por mejor oferta económica, y los ítems 5 y 6 por mejor calidad de productos, todos por un total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 (\$ 37.190,00).-

III) **ADJUDICAR** a la empresa CYP S.S., CUIT N° 33-71596240-9, los ítems 1 y 29 por mejor oferta económica, el 31 por mejor calidad de productos, y el 28 por ser único oferente, todos por un total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 10.250,00).

IV) **AUTORIZAR** a la Dirección Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Consumo; Partida Principal: Otros Bienes de Consumo; Partida Parcial: Útiles de escritorio, oficina y enseñanza; del Programa Administración de Justicia Provincial de la 1° Circunscripción, por un total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 47.440,00).

**HÁGASE SABER. -**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. MARTHA RAQUEL CORVALAN, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en sistema de gestión informático, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-